



Expte. N.º 0062386/2026

DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

El Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Régimen Interior solicita mediante escrito de fecha 31 de julio de 2026, la modificación del Presupuesto Municipal de 2026, en la modalidad de generación de crédito, por importe de 3.107,41 €, derivada del Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza n.º 2026-1899, de fecha 24 de junio de 2026, por el que se aprueba el Plan de Inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general del ejercicio 2026 (PIMED 2026), concediendo un importe de 3.107,41 € al Ayuntamiento de Zaragoza para la ejecución de la siguiente actuación: MEJORA ACCESIBILIDAD CONSULTORIO MÉDICO EN EL BARRIO RURAL DE PEÑAFLORES.

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, ha informado favorablemente, con fecha 11 de agosto de 2026, la propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 10. En su informe, el Servicio de Contabilidad indica que se han contabilizado compromisos de ingresos, con fecha 22 de julio de 2026 y número de operación 1.003966, para su aplicación al subconcepto de ingresos 76102 "DPZ:CONVENIO PIMED (PLAN INVERS.MUNICIPIOS CON ESPECIALES DIFICULTADES)", por un importe de 3.107,41 euros.

El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Bases 4.1 y 10.3 de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la propuesta de resolución del Servicio de Presupuestos, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de Créditos n.º **26/40/4/011** del Presupuesto Municipal de 2026 por "Generación de Créditos":

Aplicaciones presupuestaria de gastos:

26-RUR-1532Z-61901 Mejora accesibilidad (Nivelación acera) Consultorio Bº Peñaflores (PIMED 2026)	3.107,41 €
TOTAL	3.107,41 €

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20260044492 - Decreto aprobación SUBVENCIÓN PIMED 2026 26 40 04 11	ID FIRMA	16442347	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALFONSO MENDOZA TRELL - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS P.S. EL CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR (DECRETO 20260042127, DE 29 JULIO)			19 de agosto de 2026		
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			19 de agosto de 2026		

**Subconceptos económicos de ingresos:**

26-76102 DPZ: Convenio PIMED (Plan Invers.municipios con especiales dificultades)	3.107,41 €
TOTAL	3.107,41 €

SEGUNDO.- El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.